

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
03 ENE 2025  
*Lizbeth Concha*

OFICIO NÚMERO: HCDO/LXVI/DLACO/022/2025

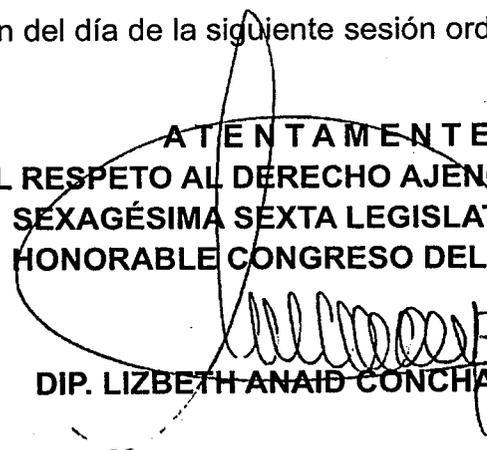
ASUNTO: Iniciativa.

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 02 de enero de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante del Grupo Parlamentario Plural de este Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV AL ARTÍCULO 6º, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA**. En materia de **gentrificación y medio ambiente**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
  
  
GOBIERNO CONSTITUCION DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

**CUMPLIENDO  
POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ @LizConcha  
✉ lizdiputada04@gmail.com  
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591  
☎ 951 50 20 400 EXT. 8418





San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 02 de enero de 2025.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, Integrante del Grupo Parlamentario Plural de este Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV AL ARTÍCULO 6°, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA**. En materia de gentrificación y medio ambiente, basando mi proposición en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gentrificación es un proceso urbano en el cual una zona o barrio de una ciudad es renovado y revitalizado por la llegada de nuevos residentes con mayor poder adquisitivo. Este fenómeno implica la expulsión de los residentes originales, en su mayoría de bajos recursos, y la sustitución por una población más adinerada.

Es importante destacar que la gentrificación no es un fenómeno exclusivamente positivo o negativo. Si bien puede traer beneficios como la mejora de la

**CUMPLIENDO  
POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ d @ LizConcha  
✉ lizdiputada04@gmail.com  
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591  
📞 951 50 20 400 EXT. 8418





infraestructura y servicios, también puede tener consecuencias negativas como la expulsión de los residentes originales y el aumento de los precios de vivienda y servicios. Una de las principales causas económicas de la gentrificación en México es la especulación inmobiliaria. La llegada de nuevos residentes con mayor poder adquisitivo genera un aumento en la demanda de vivienda en zonas céntricas y de gran valor histórico, lo cual lleva a un incremento en los precios de las propiedades. En este contexto y ante la falta de regulación y control en el mercado inmobiliario, en muchos casos, los desarrolladores inmobiliarios aprovechan la falta de normas y restricciones para llevar a cabo proyectos de renovación y construcción en zonas históricas, sin considerar el impacto social y económico que esto puede tener. Cuando una zona experimenta un aumento en su actividad económica y se convierte en un centro de atracción para empresas y emprendedores, esto puede generar un aumento en los precios de vivienda y servicios, expulsando a los residentes originales de bajos recursos, quienes no pueden hacer frente al aumento en los precios de vivienda y servicios. Esto genera la pérdida de la diversidad socioeconómica y cultural de la zona, así como la fragmentación de las comunidades. La gentrificación también puede tener un impacto en la identidad de los barrios. La llegada de nuevos residentes con características y estilos de vida diferentes puede generar conflictos y tensiones con los residentes originales, afectando la cohesión social y la pertenencia a la comunidad. En muchos casos, los comercios y establecimientos tradicionales son reemplazados por tiendas y restaurantes de lujo, lo cual limita el acceso de los residentes originales a productos y servicios asequibles.

Las consecuencias de la gentrificación para la comunidad local son diversas. En primer lugar, está la pérdida de vivienda para los residentes originales, quienes se ven obligados a abandonar sus hogares debido al aumento en los precios de alquiler

**CUMPLIENDO**  
**POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ @LizConcha

✉ lizdiputada04@gmail.com

☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591

☎ 951 50 20 400 EXT. 8418





o venta. Además, la gentrificación también puede tener un impacto en la calidad de vida de los residentes originales. El aumento en los precios de vivienda y servicios puede llevar a la reducción de su capacidad adquisitiva, lo cual puede afectar su acceso a servicios básicos como educación, salud y transporte. Otra consecuencia importante es la pérdida de empleos para los residentes originales. Con la llegada de nuevos residentes con mayor poder adquisitivo, se genera una transformación en el mercado laboral de la zona, priorizando empleos relacionados con el sector de servicios y dejando de lado empleos tradicionales. Por último, la gentrificación también puede generar una pérdida de la identidad y el sentido de pertenencia a la comunidad. Los cambios en la estructura social y económica de la zona pueden llevar a la desaparición de tradiciones y costumbres, así como a la reducción de espacios comunitarios de encuentro y convivencia.<sup>1</sup>

Lo anterior tiene una estrecha vinculación con la gentrificación medioambiental, también llamada gentrificación ecológica o verde, la cual es un proceso en donde la proporción de comodidades verdes o la limpieza de la polución ambiental aumenta el valor de la propiedad local y atrae a residentes con mayor poder de adquisición dispuestos a pagar precios superiores por las comodidades y los beneficios que brindan estas áreas.

Las comodidades ambientales incluyen espacios verdes, parques, techos verdes, jardines y el uso de materiales de construcción ecológicos y energéticamente eficientes. Estas iniciativas pueden mejorar muchos problemas medioambientales causados por la industrialización y puede embellecer los paisajes urbanos, además de ayudar a lograr un futuro sostenible. Sin embargo, si se

<sup>1</sup> <https://blog.hulifestyle.mx/hu-lifestyle/causas-y-consecuencias-de-la-gentrificacion-en-mexico>

**CUMPLIENDO**  
**POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda



@LizConcha

✉ lizdiputada04@gmail.com

☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591

📞 951 50 20 400 EXT. 8418





acompañía de gentrificación, estas iniciativas pueden tener un impacto social ambiguo si, por ejemplo, las familias de bajos ingresos se ven desplazadas o forzadas a pagar costes de vivienda más altos.

A medida que los ciudadanos más ricos reclaman comodidades verdes, las ciudades han cambiado su foco al redesarrollo urbano con iniciativas verdes, lo cual genera un proceso similar. Algunas de estas iniciativas pueden ser observadas a través de cambios en la infraestructura local, el cambio en el uso de medios de transporte (uso de bicicleta, caminar, etc.), y el desplazamiento de las personas, todos siendo elementos que pueden llevar a la gentrificación de un barrio.<sup>2</sup>

Es aquí donde el desarrollo urbano sostenible es una necesidad imperiosa en nuestro estado de Oaxaca, tomando en cuenta que el contexto de la gentrificación, generalmente se encuentra asociado a proyectos de desarrollo que pueden tener impactos negativos significativos en el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes principalmente en zonas con gran afluencia de turismo. Ante ello, resulta necesario que la legislación se enfoque e incorpore los principios de sostenibilidad, cuya finalidad este encauzada a que estos desarrollos urbanos sean ambientalmente responsables. Lo que implica una planificación urbana que promueva la eficiencia energética, la conservación de los recursos naturales y la resiliencia climática. Enfocado principalmente a regular el impacto ambiental del turismo y asegurar el financiamiento para su gestión.

En razón de lo antes expuesto, esta iniciativa busca fortalecer el marco legal Local en el rubro de la protección al medio ambiente, con la finalidad que, desde el Gobierno de nuestro Estado y a través de la Secretaría del Medio Ambiente,

<sup>2</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Gentrificaci%C3%B3n\\_medioambiental#cite\\_note-Dooling\\_2009-2](https://es.wikipedia.org/wiki/Gentrificaci%C3%B3n_medioambiental#cite_note-Dooling_2009-2)

**CUMPLIENDO**  
**POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda

X @LizConcha

✉ lizdiputada04@gmail.com

☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591

☎ 951 50 20 400 EXT. 8418



Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, se implementen programas y acciones dirigidos a proteger los sistemas naturales del estado con motivo de la gentrificación en Municipios con prevalencia turística. El desafío es muy grande y las medidas que se tomen serán de suma importancia para formular, coordinar y evaluar programas y acciones en esta materia, desde un enfoque de protección al medio ambiente que redunde en el bienestar de los residentes locales y turistas involucrados en este proceso de gentrificación.

Por lo anterior, presento a continuación el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.</b></p>	<p><b>LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.</b></p>
<p>Artículo 6.- Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría:</p> <p>I ... a la XLIV ...</p>	<p>Artículo 6.- Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría:</p> <p>I ... a la XLIV ...</p> <p><i>XLV. Formular, coordinar y evaluar programas y acciones en materia de protección y restauración de los</i></p>





*sistemas naturales del Estado y sus elementos con motivo de la gentrificación en municipios con prevalencia turística.*

En virtud de lo expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se ADICIONA la fracción LXV al artículo 6° de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. para quedar como sigue:

Artículo 6.- Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría:

I ... a la XLIV ...

*XLV. Formular, coordinar y evaluar programas y acciones en materia de protección y restauración de los sistemas naturales del Estado y sus elementos con motivo de la gentrificación en municipios con prevalencia turística.*

**CUMPLIENDO  
POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda X @ j @ LizConcha  
✉ lizdiputada04@gmail.com  
☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591  
📞 951 50 20 400 EXT. 8418



**LizConcha**

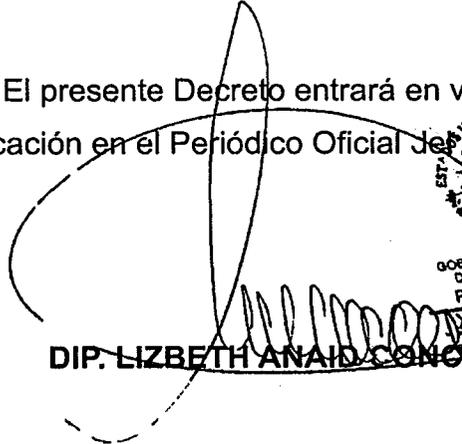
DIPUTADA LOCAL LXVI LEGISLATURA  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL



**LXVI**  
LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de enero de 2025.

**CUMPLIENDO**  
**POR TODAS Y TODOS**

f Lizbeth Concha Ojeda x @ @LizConcha

✉ lizdiputada04@gmail.com

☎ 55 6080 3072 y 951 494 9591

☎ 951 50 20 400 EXT. 8418

